

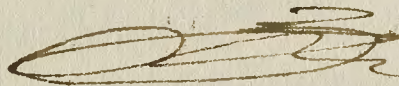
**E**l Excmo. Sr. Don Antonio Cornel, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 28 de Diciembre anterior, dice á esta Junta Superior de Gobierno lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII. y en su Real nombre la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, se ha servido resolver que se corte toda correspondencia con Madrid, por estar ocupado y dominado por el enemigo. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su gobierno y cumplimiento.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10 de Enero de 1809.

M. El Marques de Villafranca  
y los Velez, Duque  
de Medinasidonia



uetro mis.

**NO DEMIL  
VEVE.**

y mayor del Ayun-  
tamiento de Lorca  
dado en el día de la  
antecede se acor

Ayuntamiento  
de Lorca  
por el Sr. Don Antonio  
Cornel, Secretario de  
Estado y del Despacho  
de la Guerra, con fecha  
de 28 de Diciembre pro-  
prietario de Murcia  
por medio de su Pre-  
sidente de Villafranca y los  
Velez, Duque de Medinasidonia  
relativa á que se con-  
tina en Madrid por estar  
dominado por el enemigo.  
Acuerdo. Dios guarde y cumpla su

Justicia y Ayuntamiento de Lorca

que queda en el di-  
cumento que me remito y en fe-  
de ello pongo el presente que firmo en esta  
dicha Ciudad de Lorca á catorce de Enero de  
mil ochocientos y nueve

Don Silvestre Pizarro

Mandado

